

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, febrero catorce del dos mil veintidós

PROCESO	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
Demandantes	MARIELA BARRIENTOS DE CARDENAS y YOMAIRA ELENA CARDENAS BARRIENTOS
	SANDRA MILENA HERNANDEZ HERNANDEZ y LUISA FERNANDA CARDENAS HERNANDEZ
Demandados	CARLOS MARIO JIMENEZ RUIZ FLOTA LA V. S.A. COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA COLOMBIA
	CARLOS MARIO JIMENEZ RUIZ FLOTA LA V. S.A. CIA ASEGURADORA SOLIDARIA JEFFERSON YESID ESPINOSA CARDONA
Radicado	2018-00179-00 con acumulación del 2018-00199-00

1. EN PRIMERA INSTANCIA EN PROCESO PRINCIPAL CON RAD. 2018-00179-00 LA LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DE LOS DEMANDADOS FLOTA LA V. S.A. y CARLOS MARIO JIMENEZ RUIZ. y a FAVOR DE LAS DEMANDANTES MARIELA BARRIENTOS DE CARDENAS y YOMAIRA ELENA CARDENAS BARRIENTOS, ES ASI:

Servientrega	Guía 977097613 Fls.101=102	10.800
Servientrega	Guía 977097832 Fl. 106	10.800
Solicitud Rtro documts	No. Rad.2020-6058 F. 27	20.700
Solicitud Cdo Libertad	MI #001-331433 F. 28	16.800
Agencias en derecho		6.300.000
TOTAL ADEUDADO	=====	\$6.359.100

SON: SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTOS PESOS M.L.

2. EN PRIMERA INSTANCIA EN PROCESO ACUMULADO CON RAD. 2018-00199-00 LA LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DE LOS DEMANDADOS FLOTA LA V. S.A., CARLOS MARIO JIMENEZ RUIZ. y JEFFERSON YESID ESPINOSA CARDONA a FAVOR DE LAS DEMANDANTES SANDRA MILENA HERNANDEZ HERNANDEZ y LUISA FERNANDA CARDENAS HERNANDEZ, ES ASI:

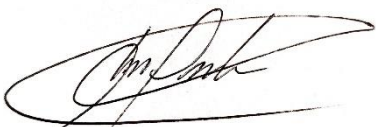
Servientrega	Guía 979013371	15.400
Servientrega	Guía 979013369	10.800
Servientrega	Guía 979013373	10.800
Servientrega	Guía 979013372 F. 106	10.800
Agencias en derecho		6.000.000
TOTAL ADEUDADO	=====	\$6.047.800

SON: SEIS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M.L.

3. EN SEGUNDA INSTANCIA LA LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DE LOS DEMANDADOS CARLOS MARIO JIMENEZ RUIZ, JEFFERSON YESID ESPINOSA CARDONA y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA a FAVOR DE LA DEMANDANTE LUISA FERNANDA CARDENAS HERNANDEZ, ES ASI:

Agencias en derecho	1 SMLMV	1.000.000
TOTAL ADEUDADO	=====	\$1.000.000

SON: UN MILLON DE PESOS M.L.



JHON EDUARDO CAMACHO PARDO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, febrero catorce del dos mil veintidós

Se aprueba la anterior liquidación de costas de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., la cual ascendió en primera instancia a la sumas de \$6.359.100 a favor de las demandantes Mariela Barrientos de Cárdenas y Yomaira Elena Cárdenas Barrientos; \$6.047.800 a favor de las demandantes Sandra Milena Hernández Hernández y Luisa Fernanda Cárdenas Hernández y en segunda instancia a \$1.000.000 a favor de Luisa Fernanda Cárdenas Hernández.

6//

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **c57bebde8a61cb561bb81f96100f4c749610df89324616adfcafa24d0a8f71a7**

Documento generado en 15/02/2022 10:27:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>